



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Registro Civil - EX-2021-00145916- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La solicitud elevada por el Ministerio de Finanzas del Gobierno de la Provincia de Córdoba para realizar una asistencia técnica;

Y CONSIDERANDO:

Que dicha asistencia consiste en realizar la verificación de calidad y consistencia de los datos ingresados a los sistemas de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas;

Que el Centro de Transferencia "Asesoría en Tecnologías de Información" cuyo responsable es la Dra. Cecilia Díaz, participó en la Subasta Electrónica Inversa N° 2022/000014, en nombre de esta Facultad, autorizada mediante RD-2022-458-E-UNC-DEC#FCE;

Que asimismo se han incorporado a las actuaciones el pliego de condiciones de contratación, la propuesta de trabajo del Centro de Transferencia (orden 138) y en el orden 130 el Acta del Comité de Adjudicación con la toma de conocimiento pertinente;

Que en orden 143 y 145 de las presentes, se anexan los informes de personal, de pertinencia y económico financiero requeridos por la normativa;

Que orden 147 la Asesora Legal de la Facultad ha elaborado el informe jurídico correspondiente; por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar lo actuado en relación a la Subasta Electrónica Inversa N° 2022/0000014 convocada por el Ministerio de Finanzas del Gobierno de la Provincia de Córdoba y dar continuidad al trámite para proceder a las contrataciones de los profesionales que participan en la asistencia requerida, de conformidad a la normativa vigente (Ordenanza HCS N° 5/12).

Art. 2°.- Comuníquese, notifíquese a las partes interesadas y a la Secretaría de Administración para instrumentar el registro que establece los artículos 8° y 9° de la Ordenanza HCS N° 18/08 y gírese a la Secretaria de Extensión para que notifique electrónicamente a los/las interesados/as y archívese.

